

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/4173 *Resolución de Alcaldía número 2020-0852 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas de técnico/a de deportes vacantes en la plantilla municipal, la composición del Tribunal y fecha.*

Edicto

Habiéndose aprobado la Resolución de Alcaldía la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección de dos plazas de técnico/a de deportes, personal laboral fijo por concurso, la constitución del Tribunal y la fecha de baremación de solicitudes, del tenor literal siguiente:

A la vista de la convocatoria para cubrir mediante concurso dos plazas de técnico/a de deportes vacante en la plantilla del Ayuntamiento recogida en la oferta pública de empleo de estabilización de 2020, cuyas bases se publicaron en el BOP n.º 128 de 07/07/2020 y rectificadas en el n.º 144 de Jaén de fecha 29/07/2020.

A la vista de que 29/09/2020 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 188 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección y el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de presentación de alegaciones y a la vista de que se ha presentado las siguientes alegaciones a la lista provisional:

- El 30/09/2020, con n.º de registro 2020-E-RE-1116, JUDIT FELIPE MERENCIANO presenta la siguiente documentación requerida, correspondiéndose la misma con los motivos de exclusión de la lista provisional:

- Permiso de conducir.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Formación obligatoria requerida en el uso de desfibriladores manuales o semiautomáticos.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por JUDIT FELIPE MERENCIANO, al corresponderse la documentación presentada en tiempo y forma con las causas de exclusión de la listas provisionales de admitidos.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

DAVID NAVARRO SÁNCHEZ
ANTONIO HERVÁS LÓPEZ
PEDRO NIETO SÁNCHEZ
JUDIT FELIPE MERENCIANO

Excluidos:

ESTEFANÍA LETICIA ZAPATA GÓMEZ
JUAN MANUEL ARÉVALO ARÉVALO
MARIA JOSÉ MUÑOZ CONEJERO
MARIO DÍAZ MAZA
MILAGROS ANGELES CAPITÁN CAMACHO
LUIS ZALVIDE ESCALERA

TERCERO. Designar los miembros del Tribunal de Selección y publicar su composición, que será la siguiente:

- Presidente: José Juan Vacas Moreno. Suplente: María Isabel Gimeno Serrano
- Secretario: Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez. Suplente: Pedro Segura Sánchez.
- Vocal: Josefa Martínez Fernández. Suplente: Petra Sánchez Linares
- Vocal: Roberto Patón Viñau. Suplente: Pascuala Honrubia Zamora
- Vocal: Juan José Ruiz García Suplente: Julio Jacinto Picardo Baena

CUARTO. Comunicar a los miembros del Tribunal su designación y la fecha para la baremación de los méritos alegados por los candidatos admitidos.

QUINTO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es>, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal de selección y la fecha propuesta para la baremación de méritos de los candidatos y propuesta de contratación de los dos candidatos con mayor puntuación que será el 23 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 22 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.